

INFORMACIÓN RELEVANTE

Ratios de reparto definitivas para las escisiones de Grupo Argos y de Grupo Sura y otros avances en la implementación del Proyecto de Escisión

Dando continuidad a los avisos de Información Relevante publicados en días pasados en relación con la implementación del Proyecto de Escisión, se informa que las ratios de reparto definitivas que se aplicarán a las escisiones de Grupo Argos y de Grupo Sura son las siguientes:

1. Ratio de reparto para Grupo Argos: quienes sean accionistas de Grupo Argos en la fecha de corte para Grupo Argos recibirán 0,235880284767547 acciones de Grupo Sura por cada acción que tengan de Grupo Argos¹.
2. Ratio de reparto para Grupo Sura: quienes sean accionistas de Grupo Sura en la fecha de corte para Grupo Sura recibirán 0,723395840821982 acciones de Grupo Argos por cada acción que tengan de Grupo Sura.

Para las fracciones de acciones que les correspondan a los accionistas de cada sociedad escidente como resultado de aplicar la respectiva ratio de reparto, de acuerdo con el Proyecto de Escisión aprobado por las asambleas de accionistas, cada sociedad beneficiaria ha previsto un mecanismo que permitirá monetizarlas para posteriormente distribuir entre los accionistas el monto resultante de la venta.

Una vez se lleven a cabo las escisiones de las dos compañías, Grupo Argos tendrá 732.449.449 acciones suscritas, de las cuales 693.633.929 estarán en circulación. Al realizarse los ajustes contables propios del proceso y aprobados en el Proyecto de Escisión, el nuevo valor nominal por acción de Grupo Argos será de setenta y cinco pesos (\$75). En consecuencia, en la escritura pública mediante la cual se solemnice la escisión de Grupo Argos se modificará el Artículo 4 de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que se indican a continuación:

“Artículo 4. El capital autorizado de la Sociedad es de setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000,00) en moneda legal colombiana, dividido en mil millones (1.000.000.000) de acciones nominativas, ordinarias y de capital, con un valor nominal de setenta y cinco pesos (\$75) cada una, las cuales podrán circular en forma desmaterializada conforme a la Ley.

(...)”

La ejecución de la transacción no requiere de ninguna gestión particular por parte de los accionistas de las compañías. Todos los detalles del proceso serán informados a través del mecanismo de Información Relevante y los boletines de la Bolsa de Valores de Colombia. El equipo de Relación con Inversionistas de Grupo Argos está a disposición de los accionistas para atender cualquier inquietud a través del correo electrónico inversionistas@grupoargos.com.

¹ De acuerdo con lo establecido en el numeral 12.1.2 del Proyecto de Escisión, la ratio de reparto se calcula dividiendo el número de acciones de Grupo Sura que hacen parte del Bloque Patrimonial Transferido por Argos (esto es, de 197.276.871 acciones ordinarias, las cuales incluyen 15.569.097 acciones ordinarias recibidas como consecuencia de la escisión de Cementos Argos) entre el número de acciones en circulación de Grupo Argos en la Fecha de Corte (es decir, 836.343.195 acciones).

Línea de tiempo



Para profundizar en el Proyecto de Escisión, que establece los términos y condiciones de la operación, se puede consultar el siguiente enlace: <https://files.grupoargos.com/uploads-grupo-argos/2025/02/5.grupo-argos-proyecto-de-escision-asamblea-extraordinaria-2025.pdf>.

Medellín, 22 de julio de 2025